



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0054904/2015

CÓRDOBA, 15 ABR 2016

VISTO

La licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la agente Alejandra Cuestas desde el día 19 de octubre 2015 y hasta el 16 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra Cuestas revista como Directora del Área Operativa (categoría 2 CCT 366/06).

Que desde la fecha indicada la Lic. Miryan Estela Palacios se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes a dicho cargo, con más las suyas propias.

Que la Lic. Palacios revista en el Departamento Reglamentaciones, Digesto y control de notificaciones con un cargo de categoría nivel 3.

Que corresponde reconocer formalmente a la Lic. Palacios las mayores funciones realizadas y otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad de acuerdo al Artículo 72 del CCT 366/06, desde el 19 de octubre de 2015 y hasta el 16 de febrero de 2016, conforme la debida alta médica.

Que ante idéntica situación tramitada por EXP-UNC:0045164/2013, la Dirección de Asuntos Jurídicos señala que el reconocimiento solicitado se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 17 y 72 del CCT 366/06, advirtiendo que debe dictarse resolución interna que encargue las nuevas funciones al personal que estime capacitado para cubrir las tareas de quien solicita y se encuentra de licencia, por lo que la misma debería ser dictada por este Decanato.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por la Licenciada Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente de categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Directora del Área, desde el


CRISÓSTOMO PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0054904/2015

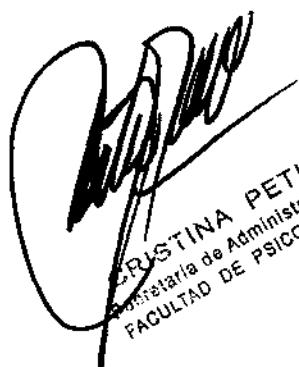
19 de octubre 2015 y hasta el 16 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, disponer se abone a la Lic. Palacios el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.005.002.11.37.00.00.02.00.1.0.0.000.1.21.3.4 .

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N° **533**


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA JORDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA